



Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**REFERENCIA:** PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO  
**RADICACIÓN:** 50-001-31-20-001-2018-00032-00 (2018-00032 E.D. Ley 1849)  
**AFECTADO:** CARLOS HERNAN TOBAR HENAO.  
**FISCALÍA:** ONCE (11) ESPECIALIZADA DEED DE VILLAVICENCIO.

Conforme a la constancia secretarial que antecede y con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 17 de febrero del año 2020, el despacho ordena fijar como fecha para la recepción de los siguientes testimonios, el día 6 de octubre del corriente año en el siguiente orden y hora:

TESTIGO	FECHA Y HORA
NOE REY	6 DE OCTUBRE 2020 9.:00 A.M
FABIO BLANDON	6 DE OCTUBRE 2020 9:30 A.M
LUIS BUSTOS FLORES	6 DE OCTUBRE 2020 10:00 A.M
MANUEL VIANA G.	6 DE OCTUBRE 2020 10:30 A.M

En consecuencia, se ordena que por secretaria, se le solicite al señor apoderado Dr. FRANCISCO JAVIER CORREA GIRALDO el correo electrónico de los testigos para él envié del correspondiente Link y se le envíe a su correo electrónico el mismo para la conexión a la diligencia que se realizará a través de la plataforma TEAMS, advirtiéndose que los asistentes se deberán conectar diez (10) minutos antes de la hora señalada, a efectos de coordinar conectividad.

En el evento que cualquier otro sujeto procesal desee asistir a la misma, lo deberá informar con antelación al correo electrónico del Juzgado [jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jpctoespextdvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), relacionando su correo electrónico y número telefónico de contacto, para él envié del Link.

Por otra parte, observándose que el Investigador CRISTIAN ALEXANDER ANIMERO GUTIERREZ, no ha dado respuesta al oficio JPCEEDV No. 2020-196 del 15 de julio de 2020, solicítense nuevamente colaboración al Jefe de la Comisión Especial contra las Finanzas Criminales de la DIJIN, Intendente JORGE ENRIQUE QUINTERO, para el cumplimiento de la orden.

La presente decisión se notificará por estado y contra ésta procede únicamente el recurso de reposición, conforme lo dispuesto en el artículo 63 de la ley 1708 de 2014.

### **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**



  
MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. [032](#) del [24 DE SEPTIEMBRE DE 2020](#), fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.



Scarleth Cubillos Delgado  
Secretaria

**Firmado Por:**

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR  
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO  
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e63e4a33f4c0e568bd2f6ae405a2076b025175e32dce0fe639fffd43f769d306**

Documento generado en 23/09/2020 03:06:50 p.m.